



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO TRES (03) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**

Siendo las 10:30 am., del día 15 de febrero del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - segundo piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera, Presidente; Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB. Dejándose constancia que el Dr. José Ricardo Pujaco Espino, Vicepresidente Académico, no se encuentra presente por estar de comisión de servicio en la ciudad de Lima.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

- ✓ Fe de erratas del cuadro de resultado de méritos en el Examen del Quinto Grado de Educación Secundaria 2024-I de la UNIFSLB.
- ✓ Reconfirmación de la Comisión de Toma de Inventario de la UNIFSLB 2023.
- ✓ Reprogramación de Matricula para el Semestre Académico 2024-I de la UNIFSLB.
- ✓ Propuestas remunerativas de plazas a crear para la convocatoria del Año Fiscal 2024 de la UNIFSLB.
- ✓ Actualización de presupuesto del expediente con CUI N° 2377215.
- ✓ Propuesta de Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la UNIFSLB.

ACUERDO:

DESPACHO.

1. Visto el Oficio N° 015-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 01 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, hace conocer de la existencia involuntaria de error material en la publicación de los resultados del Examen del Quinto Grado de Educación Secundaria 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:
ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: EMITIR la FE DE ERRATAS, siendo de la siguiente manera:

DICE:

DNI	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE	CONDICIÓN
63180909	Noemi Sadiht Chamikag Intakea	104.750	No alcanzó vacante

DEBE DECIR:

DNI	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE	CONDICIÓN
63180909	Noemi Sadiht Chamikag Intakea	104.750	Alcanzó vacante

2. Visto el Informe N° 048-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Director General de Administración, solicita la reconfirmación la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua al 31 de diciembre del 2023, después de su lectura, por unanimidad se aprueba:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: RECONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua al 31 de diciembre del 2023, integrada de la siguiente manera:

Presidente	Mg. José Alberto Gamonal Montoya	Representante de la Oficina de Administración
Integrante	Ing. Luis Alberto Solis Mundaca	Representante de la Unidad de Servicios Generales





Integrante	Ing. Luis Alberto Solis Mundaca	Representante de la Unidad de Servicios Generales
Integrante	CPC. Cesar Gabriel Conde Ríos	Representante de la Unidad de Abastecimiento
Integrante	Mg. Raúl Jeisen Vallejos Quispe	Representante de la Unidad de Contabilidad y Tesorería
Integrante	Tec. Anderson Key Oblitas Vallejos	Representante de la Escuela de Biotecnología

3. Visto el Oficio N° 029-2024-UNIFSLB-VPA/URAA, de fecha 14 de febrero de 2024, la Jefe (e) de la Unidad de Registro y Archivos Académicos, solicita reprogramación de matrícula para el Semestre Académico 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se aprueba:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: MODIFICAR el Calendario Académico 2024-I de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en el extremo de la matrícula regular y extemporánea, según el siguiente detalle:

Matrícula Regular	Del 18 al 27 de marzo de 2024
Matrícula Extemporánea	Del 08 al 10 de abril de 2024

MANTENER los efectos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 007-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de enero de 2024, en todo lo que no se opongan a las modificaciones antes señaladas.

4. Visto el Informe N° 047-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 06 de febrero de 2024, el Director General de Administración, hace llegar la propuesta remunerativa de plazas a crear para la convocatoria del presente Año Fiscal 2024 en la UNIFSLB; bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, después de su lectura, por unanimidad se aprueba:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR los montos remunerativos de las plazas a crear en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para el Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, realice las acciones correspondientes para la creación y habilitación de las plazas de Contrato Administrativo de Servicios – CAS en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRHSP.

5. Visto el Informe N° 013-2024-UNIFSLB/DGA/UEI-JCLA, de fecha 11 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita actualización de presupuesto del expediente con CUI N° 2377215, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 181-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 12 de julio de 2023, después de su lectura, por unanimidad se aprueba:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR la actualización del Expediente Técnico denominado: "Creación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Distrito de Bagua - Provincia de Bagua – Departamento de Amazonas", con C.U.I. N° 2377215, por el monto total de inversión de S/ 6,033,319.08 (Seis millones treinta y tres mil trescientos diecinueve con 08/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COMPONENTE	COSTO
Infraestructura	Obras Provisionales	S/ 144,415.27
	Estructuras	S/ 3'360,084.81
	Arquitectura	S/ 174,435.32
	Instalaciones Eléctricas	S/ 125,094.42
	COSTO DIRECTO	S/ 3'804,029.82
	Gastos Generales (12.16%)	S/ 462,570.03
	Utilidad (8.00%)	S/ 304,322.39
	Sub Total	S/ 4'570,922.23
	IGV	S/ 822,766.00
	Valor Referencial	S/ 5'393,688.23
	Supervisión de Obra	S/ 366,490.85
	Expediente Técnico	S/ 57,177.94





Costo del Control Concurrente (2%)	S/ 118,300.37
COSTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN	S/ 6'033,319.08

6. Visto el Informe N° 003-2024-UNIFSLB/PCO-DGA, de fecha 18 de enero de 2024, el Director General de Administración solicita aprobación de la "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua", después de su lectura, por unanimidad se aprueba:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR la "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - 2024".

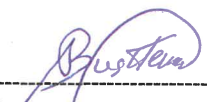
Siendo las 11:07 am., del 15 de febrero del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Mauro Juan Ramírez Herrera
Presidente



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Vicepresidente de Investigación



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General